



fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas, se hará público a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>.

10. FINANCIACIÓN:



FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje 2: Mejoras del Medio Ambiente y del Entorno Rural, Medida 227: Ayudas a inversiones no productivas en tierras no agrícolas, Porcentaje: 70,00 %.

11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 29 de agosto de 2013. El Secretario General (PD Resol. de 26/07/2011. DOE n.º 147, de 01/08/2011), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANUNCIO de 20 de agosto de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en el expediente n.º 1024/13/56, relativo al procedimiento de concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar (curso 2012/2013). (2013083011)

Intentada la notificación de la resolución del procedimiento de pérdida de derecho al cobro por falta de justificación y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Órgano que lo dicta	Asunto	Destinatario	Expte.
Secretaría General de Educación	Resolución, por la que se acuerda estimar el recurso de reposición presentado frente a la Resolución de 5 de marzo de 2013, de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se resuelve la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso escolar 2012/2013.	Rafael Hernández Fernández	1024/13/56



El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la calle Santa Eulalia, núm. 30, de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro de la misma en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 20 de agosto de 2013. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

• • •

ANUNCIO de 20 de agosto de 2013 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro parcial de ayuda concedida en el expediente n.º 2001/11/295. (2013083012)

Intentada la notificación de la resolución del procedimiento de pérdida de derecho al cobro por falta de justificación y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio.

Órgano que lo dicta	Asunto	Destinatario	Expte.
Secretaría General de Educación	Resolución de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve el procedimiento administrativo para el reintegro parcial de la ayuda concedida conforme a la Orden de 13 de septiembre de 2010, por la que se convocan ayudas para el alumnado de enseñanzas postobligatorias no universitarias, matriculado en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2010/2011.	Iulia Ionela Mogosán	2001/11/295

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la calle Santa Eulalia, núm. 30, de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro de la misma en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 20 de agosto de 2013. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.